



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 3595/22 QUE AUTORIZA
INSTALACION DE SEÑALETICAS
Y CAMBIO DEL SENTIDO DEL
TRANSITO EN CALLES QUE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.974 /

QUILLON, Agosto 01 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 01.08.2022, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.595 de fecha 12.07.2022, que autoriza instalación de señaleticas y cambio del sentido del tránsito en villa Juan Pablo II;
3. Ley de Tránsito N° 18.290, artículo 172;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3.595 de fecha 12 de julio de 2022, que autoriza instalación de señaléticas y modifica el sentido del tránsito en calles Los Lirios y Las Azucenas de la Villa Juan Pablo II de la comuna de Quillón, en el punto 2, donde dice con entrada en vigencia desde de 01 de agosto de 2022", *reemplazase por "con entrada en vigencia desde el 01 de septiembre de 2022"*, siendo esta la única modificación que afecta al Decreto Alcaldicio en mención.



2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal de Quillón, sin perjuicio de solicitar su difusión por las vías más expeditas posible, por todos los medios de comunicación local de la comuna de Quillón, a fin de que sea conocido por la comunidad, de acuerdo a lo estipulado al art. 172 de la Ley N° 18.290 de Tránsito.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para su conocimiento y velar por el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ATC/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- TRANSITO
- INFORMATICA
- D. CONTROL
- J.P.L.
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU